



# Tributar por módulos podría perjudicar a 500.000 autónomos

**Los técnicos de Hacienda instan a Montero a suavizar el cobro al colectivo y a facilitar que salgan de este sistema**

J. PORTILLO  
MADRID

Cerca de medio millón de trabajadores autónomos está acogido al sistema fiscal de estimación objetiva o tributación por módulos, una modalidad que simplifica el pago de impuestos frente al modelo general de estimación directa. La mecánica facilita a negocios como bares, peluquerías o taxis tributar dentro de umbrales predefinidos atenuando sus obligaciones contables, si bien los técnicos de Hacienda consideran que este año puede acabar convirtiéndose en una pesada losa para miles de trabajadores por cuenta ajena en el marco de la parálisis de la actividad decretada contra la pandemia del coronavirus Covid-19.

“Los empresarios que tributan en el régimen de módulos tienen que seguir pagando las mismas cantidades, aunque su actividad se haya reducido considerablemente o incluso haya tenido que cerrar como consecuencia del coronavirus”, denuncian la asociación de técnicos del Ministerio de Hacienda (Gestha). Ante esta situación, la organización ha instado a la ministra del ramo, María Jesús Montero, a tomar cartas en el asunto. Le proponen dos medidas. De un lado, aplicar una reducción temporal (en proporción a la duración del estado de alarma) y selectiva (en función de los sectores afectados) del rendimiento anual de los módulos de estimación objetiva del IRPF y del régimen simplificado de IVA dadas las circunstancias excepcionales.

En segundo lugar, Gestha solicita que Hacienda abra un plazo extraordinario para renunciar al régimen de módulos tras el primer pago,

**Peluquerías, bares o taxis se acogen a esta fórmula ágil de pago de impuestos**



**María Jesús Montero, ministra de Hacienda y portavoz del Gobierno.**

previsto para el 20 de abril, con efectos retroactivos desde el 1 de enero de este año. Hasta ese mismo día ya es posible renunciar al sistema si se presenta la declaración del pago fraccionado y de IVA del primer trimestre según el método de estimación directa, pero dada la incertidumbre sobre la duración de la pandemia, los técnicos de Hacienda consideran necesario dar mayor flexibilidad al colectivo, permitiendo que la renuncia no tenga la duración mínima habitual de tres años.

El rendimiento medio anual declarado en el sistema de módulos varía entre las distintas actividades desde los 18.002 euros del servicio en restaurantes a los 2.272 de los servicios de fotocopia y fotografía. Los últimos datos oficiales indican que, en 2017, la cuota de IRPF del colectivo arrojó una recaudación anual de 312,4 millones y la de IVA, otros 1.975 millones (en este caso en 2018). Gestha estima así que dos meses de inactividad tendrían un impacto de 329 euros de tributación excesiva por contribuyente.

Cuestionados por estas medidas, desde Hacienda se limitan a recordar que el ministerio ya ha impulsado una moratoria de seis meses en el pago de IRPF, IVA y sociedades para pymes y autónomos.

Conviene recordar que, desde 2018, los Gobiernos vienen retrasando el endurecimiento inicialmente previsto sobre el régimen de acceso al sistema de módulos, lo que mantiene a más autónomos dentro.